

## RESOLUCIÓN No. 5447

(Tunja, 27 DIC 2013 )

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2013  
“CONTRATAR RED DE DATOS PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE  
ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR UPTC SEDE CENTRAL TUNJA”.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos  
que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus  
funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza  
de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los  
procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e  
implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 5138 del  
06 de diciembre de 2013, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No.  
014 DE 2013 “CONTRATAR RED DE DATOS PARA LOS SISTEMAS DE  
CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR UPTC SEDE CENTRAL  
TUNJA”.

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de  
conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de  
oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la  
más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 014 de 2013, en el  
día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la  
Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 014 de 2013 en el día y hora  
fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y  
posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.** NIT. 800.089.987-4

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

**1. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>PRECIO</b>	<b>50 PUNTOS</b>
<b>ESTUDIO TÉCNICO</b>	<b>50 PUNTOS</b>

Que reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del veintiséis (26) de diciembre de 2013, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 014 de 2013, cuyo objeto es "CONTRATAR RED DE DATOS PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR UPTC SEDE CENTRAL TUNJA". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**, por un valor total de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE. (\$ 625.263.622), por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación, como único oferente.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 de 2013, cuyo objeto es "CONTRATAR RED DE DATOS PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR UPTC SEDE CENTRAL TUNJA", por los valores que se indican a continuación:



PROPONENTE	VALOR
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE. (\$ 625.263.622)

**ARTÍCULO 2º** Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 27 DIC 2013

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*  
 RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
 Rector

*[Signature]*  
 Elaboró: **Diego Moreno**/ Administrativo Temporal Oficina Jurídica  
 Revisó: **Liliana Marcela Fontecha**/ Jefe Oficina Jurídica

